



Asociación Nacional de Recicladores
NIT. 800.227.772-5

SEDE NACIONAL
Diagonal 31 B Sur N° 26 a 83
Telefono: 3173766728

E-mail: anrecicladores@gmail.com - asonacionalderecicladores@gmail.com
Bogotá - Colombia

Junio 2 de 2026

ASOCIACION NACIONAL DE RECICLADORES DE COLOMBIA -ANR –

NOTA PUBLICA

En marzo de 2025 Las Organizaciones de recicladores en Colombia, pusieron la alerta de la conjugación **de factores de deterioro** de las condiciones sociales y laborales de los recicladores de oficio y de sostenibilidad de las organizaciones mismas; debido a la gravedad del mercado de los materiales **con la baja periódica programada y continua que hasta hoy mantiene las comunicaciones de nuevas bajas al precio del material reciclado.**

A pesar de haber puesto ante los entes de Gobierno que pueden vigilar los mercados y a las organizaciones que ponen el ingreso de tarifa como precio del material, se mantiene una amenaza sobre el derecho a la permanencia en el oficio y el crecimiento individual y colectivo en las cadenas de valor del reciclaje y manejo de basuras; de los verdaderos recicladores

El mercado debería estar siendo beneficiado por los factores de demanda internacional y los costos de las materias primas para otros continentes; por lo tanto, de nuevo pedimos a los entes de control y vigilancia actuación de revisión de fenómenos para evitar el descalabro en el mercado de los materiales reciclables que impacta no solo en los recicladores de oficio sino en las condiciones ambientales del servicio publico de aseo en especial en los Rellenos Sanitarios de todo el País.

Adicional a esto pedimos la expedición de las medidas regulatorias que se necesitan para remontar la deuda histórica social y ambiental que el País tiene con el Gremio Reciclador Colombiano.

Lo anterior se justifica ahora mas que nunca que el Ministerio del Trabajo en aras de cumplir con normativas Mundiales de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- emitió el decreto 271 de 2026 – Sistema de protección para la vida de las personas recicladoras, a implementar el 1 de Julio de 2026, y cuya financiación esta a cargo de los ingresos por comercialización de los materiales y los ingresos por remuneración por tarifa en el marco del servicio Público de aseo.